

una Real Provisión para que el
Alcaldemayor de esa referida villa no
informara a' conxco relativo sobre el
contenido de dicho Rexaro; y despachada
dicha nuestra Real Provisión, y
Rquerido con ella al citado Alcaldem.
evaguó el prevenido informe, y remitido
á esta Corte por parte del Pedro More
no se dio pedimento solicitando se en
tregara para en vista de el pedim. lo q.
le convenia; y al mismo tiempo
acudió el Jefe Garcia Abellan solici
tando se entregara dicho expediente,
y decretase asi lo tanto la parte de
Pedro Moreno, y con vista de el pre
sente pedimento haciendo relacion de
lo referido, y oviendo que el expresado
Alcaldemayor havia evaguado el infor
me que se le havia prevenido á fra-

